ACTA N°1132

FECHA: Fusagasugá, 13 de marzo de 2023

HORA: 15:15 pm – 16:00 pm

LUGAR: Comunidad de cuidado Francisco y Clara

TEMA: Reunión Comité de convivencia.

ASISTENTES: Coordinación, área de psicología, personas mayores

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo e introducción al tema
2. Dinámica rompe hielo.
3. lectura del pacto de convivencia Tema: (reconociendo el pacto de convivencia)
4. Cierre de la actividad.

DESARROLLO:

La Actividad del convenio 7459; del eje: familia participación y redes. Línea: Convivencia. Actividad: Tus gestos y buen trato generan una sana convivencia, (reunión Comité de convivencia), con el tema “Reconociendo el pacto de convivencia” con el objetivo de dar cumplimiento a la reunión trimestral y buscar estrategias creativas para reforzar pacto a través reconocimiento de los ítems que contemplan el pacto de convivencia y así lograr generar una mejor convivencia. Materiales de apoyo del comité de convivencia, en el horario de 15:15 pm a las 16:00 pm 13 de marzo de 2023.

Se inicia la reunión del comité de convivencia con el saludo de bienvenida, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de reconocer el pacto de convivencia, posteriormente

se realiza una dinámica rompehielos, En esta actividad, las **personas tienen que pensar 3 verdades y una mentira sobre sí mismo**. El objetivo, es que la información se reparte a todos los integrantes de la actividad y entre ellos **determinen cual es la mentira**. Con ello las personas mayores pueden conocerse mas y generar en el grupo más unión afectiva y empatía. Luego se entrega a cada participante del comité una copia del pacto de convivencia con los temas de abordar, entre estos valores, principios, derechos, deberes, faltas graves y gravísimas. Donde se detalló cada tema y la importancia de reconocerlos para mantener una sana convivencia. Las personas mayores dieron su opinión donde reconocen que en ocasiones por desconocimiento claro del pacto se obra mal y que ya con esta actividad, pueden mejorar su labor como voceros de las personas mayores y dar una mejor ayuda En el momento requerido.

La coordinación y las profesionales en psicología agradecen la participación y el interés del comité de convivencia, en busca de una sana convivencia institucional, dando cierre a la actividad a las 16:00 pm del día 13 de marzo de 2023.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión, según cronograma del año 2023

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hna. María Flor Elba Zuluaga	Coordinadora	Coordinación	
Hna. Omaira Ospina Aristizábal	Psicóloga	Psicología	
Yeferson Fernando Ortiz.	Psicólogo	Psicología	
Yazmin Ospina Ibagué	Psicóloga	Psicología	

Se anexa registro fotográfico.
Elaboró: Yazmin Ospina Ibagué
Psicóloga

REGISTRO FOTOGRÁFICO.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Comité de Convivencia Lugar: Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara Fecha y hora: 8 MARZO 2023. Hora 15:15 PM a 16:PM.

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext./ Celular	Firma
1	Jose A. Perez	91209534	Comunidad de cuidado Hogar francisco y Clara	P. Mayor		8722546	
2	Alvaro Prada	19095065	Comunidad de cuidado Hogar F y C	P. Mayor			
3	Esther Julio	20250290	Comunidad de cuidado Hogar F. y C	P. Mayor			
4	Guillermo Escobar	19145270	Comunidad de cuidado Hogar F. y C	P. Mayor			
5	Cruz Rocio Arboleda	41490837	Comunidad de cuidado Hogar F y C.	P Mayor			
6	Yazmin Ospina D	52196925	Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara	psicologa	psicologia francisco y clara@gmail.com	8722546	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.